



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0205/10/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3685

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de octubre de 2022

FERNANDO RONQUILLO ARMENDARIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/149 de fecha 28 de Septiembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO FRACCIÓN C DEL LOTE No. 4 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN MIGUEL A., Guachochi, D-08-027-FRA-030/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 175.415 Metros cúbicos rollo	17	1	17	25603928	25603944
PREDIO FRACCIÓN C DEL LOTE No. 4 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN MIGUEL A., Guachochi, D-08-027-FRA-030/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 25.630 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25603945	25603947
PREDIO FRACCIÓN C DEL LOTE No. 4 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN MIGUEL A., Guachochi, D-08-027-FRA-030/22, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 12.124 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25603948	25603948

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0205/10/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3685

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de octubre de 2022

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



[Handwritten signature of Dr. Marcos Delgado Ríos]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



RELACION DE MARQUEO

C.P.: SAN MIGUEL A
PRECIO: FRACCION C DEL LOTE NUMERO 4 DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SAN MIGUEL A MUNICIPIO: GUACHOCHI
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2022/149 DE FECHA: 28/09/2022
FECHA DE MARQUEO 29/08/2022 UM 000001
TRATAMIENTO: 2° ACLAREO LINEA DE VUELO GRUPO BOTANICO PINUS

DIAMET	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.034	0.000	7	0.056	0.389	0	0.078	0.000	0	0.100	0.804	0	0.122	0.000	0	0.144	0	7	0.389
15 cm	0	0.061	0.000	16	0.111	1.770	0	0.160	0.000	0	0.210	5.451	0	0.259	0.000	0	0.309	0	16	1.770
S.10-15	0	0.000	0.000	23	0.188	2.159	0	0.276	0.000	0	0.364	8.931	0	0.452	0.000	0	0.540	0	23	2.159
20 cm	0	0.100	0.000	4	0.188	0.751	0	0.424	0.000	0	0.562	2.753	0	0.700	0.000	0	0.837	0	4	0.751
25 cm	0	0.149	0.000	3	0.287	0.860	0	0.424	0.000	0	0.562	2.753	0	0.700	0.000	0	0.837	0	3	0.860
S.20-25	0	0.149	0.000	7	0.287	1.611	0	0.424	0.000	0	0.562	2.753	0	0.700	0.000	0	0.837	0	7	1.611
S.10-25	0	0.210	0.000	30	0.408	3.770	0	0.606	4.847	1	0.804	8.000	0	1.002	0.000	0	1.200	0	30	3.770
30 cm	0	0.210	0.000	4	0.408	1.631	8	0.606	4.847	1	0.804	8.000	0	1.002	0.000	0	1.200	0	13	7.282
35 cm	0	0.561	0.000	0	0.561	0.000	10	0.821	8.205	5	1.090	5.451	0	1.360	0.000	0	1.630	0	15	13.656
40 cm	0	0.716	0.000	0	0.716	0.000	10	1.068	10.682	20	1.420	28.408	0	1.723	0.000	0	2.125	0	30	39.090
45 cm	0	0.903	0.000	0	0.903	0.000	12	1.349	16.186	19	1.795	34.097	4	2.240	8.931	0	2.686	0	35	59.244
50 cm	0	1.112	0.000	0	1.112	0.000	5	1.663	8.313	11	2.213	24.341	1	2.763	2.753	0	3.314	0	17	35.416
55 cm	0	1.343	0.000	0	1.343	0.000	3	2.009	6.028	10	2.675	26.751	2	3.341	6.692	0	4.007	0	15	39.461
60 cm	0	1.597	0.000	0	1.597	0.000	1	2.389	2.389	7	3.181	22.270	0	3.974	0.000	0	4.766	0	8	24.659
65 cm	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	4	3.732	14.927	0	4.662	0.000	0	5.592	0	5	17.729
70 cm	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	3.247	0.000	2	4.326	8.652	1	5.405	5.4046	0	6.483	0	3	14.057
75 cm	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	3.726	0.000	0	4.964	0.000	0	6.203	0.000	0	7.441	0	0	0.000
80 cm	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	5.647	0.000	0	7.096	0.000	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0	0	0	4	1.6312	50	59.451	79	165.701	8	14.336	14.336	0	0	0	0	0	0	141	250.593
TOTAL	0	0	0	11	3.2421	50	59.451	79	165.701	8	14.336	14.336	0	0	0	0	0	0	171	254.363

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30 >
AUTORIZADOS	2.159	1.611	250.593
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	2.159	1.611	250.593
PRESENTE MARQUEO	2.159	1.611	250.593
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE		
DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS	
SUP PROGRAMADA	4.86	
SUP MARCADA ANT.	0.00	
SALDO	4.86	
PRESENTE MARQUEO	4.86	
SALDO ACTUAL	0.00	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					TOTAL VOL. M3 R
	10-15		20-25		► 30 >	
GRUESOS	0	0	0	0.000	70	175.415
DELGADOS	10	0.216	22	0.354	10	25.059
PILOTE MINERO	60	1.295	50	0.805	4	10.024
LEÑA	5	0.108	5	0.081	5	12.530
RESIDUOS	25	0.540	23	0.3705	11	27.565
TOTAL	100	2.159	100	1.611	100	254.363

Aurelio Gomez L.

AURELIO GOMEZ LOYA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

Alfredo I. Villalobos Castillo

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

